



## **PUNTOS DESTACADOS DEL LIBRO: ACTIVISMO JUDICIAL EN CHILE: ¿HACIA EL GOBIERNO DE LOS JUECES?**

- La gran mayoría de los jueces chilenos no son activistas. “Creemos fundamental separar la paja del trigo: detrás de un juez activista hay muchos que cumplen su labor de manera silenciosa, sin agenda propia y con sujeción a la Constitución y a las leyes”.

-¿Deben los jueces reemplazar las reglas jurídicas cuándo estiman que éstas son injustas para el caso particular? Hay una tendencia a judicializar controversias en diferentes áreas; se está abandonando la idea de sujeción a la ley con que trabajaban los jueces en nuestra cultura jurídica más tradicional; los tribunales tienen que lidiar con actores cada vez más organizados, como activistas, grupos de interés y medios de comunicación con líneas editoriales definidas; y existen también algunos fenómenos jurídico-políticos que contribuyen a fortalecer el poder de los jueces, como la utilización creciente de los Derechos Humanos, la penetración del Derecho Internacional y tendencias constitucionales fuertes. Si a eso se suman aspectos de diseño institucional y de cultura judicial, el escenario es propicio para que el activismo judicial pueda generarse sin mayores costos.

- La crítica contra los jueces activistas tiene, entonces, una dimensión democrática y acusa un desconocimiento en la asignación de roles dentro del sistema político.

- Activismo judicial es elitista: Normalmente, quienes son exitosos en los procesos judiciales no son precisamente los más necesitados, sino aquellos con suficiente influencia.

- Debe haber un adecuado balance entre la opinión técnica y el rol de los jueces revisando regulaciones y políticas públicas. Para que ello sea posible, los jueces deben contar con metodologías socialmente predecibles y jurídicamente robustas. Una mezcla entre deferencia técnica y revisión de aspectos precisos de acuerdo a estándares previos y conocidos es el camino correcto.

- En la ciudadanía, los medios y la academia se percibe una cierta desnaturalización del rol de un juez.

- El activismo judicial puede tener impacto en varios aspectos: el sistema de separación de poderes, la capacidad de nuestras autoridades electas de llevar adelante sus programas, la legitimidad democrática de las decisiones controladas y el carácter técnico de ciertas decisiones adoptadas mediante procedimientos complejos. En palabras simples: los jueces carecen de la legitimidad democrática y las competencias técnicas para tomar decisiones de política pública. Su rol es controlar su legalidad, no diseñarlas o evaluar sus méritos.

- Las bases intelectuales del activismo judicial deben encontrarse en los 60's, donde un grupo de académicos que formaron a gran parte de la actual generación de jueces que hoy ocupa los más altos cargos al interior de la Judicatura, postulaban que el derecho no podía ser una traba a la transformación social y, por tanto, había que buscar los resquicios que lo permitieran. El activismo judicial de hoy es en algún sentido heredero de la filosofía de los resquicios legales.

- Es normal que los niveles de confianza se vean afectados cuando se produce este fenómeno, para bien o para mal. Además, podría existir la tentación de algunos jueces de utilizar las sentencias como vehículo de reforma social, creyendo que con ello, no sólo avanzan en ciertas ideas sobre lo que ellos estiman es lo justo, sino que podrían mejorarse los niveles de aprobación del Poder Judicial ante la opinión pública. Eso sería nefasto.

- Atendido el diseño de un Poder Judicial independiente, la posibilidad de que existan sentencias activistas siempre estará presente. Por lo anterior, los esfuerzos deben estar dirigidos a controlar las consecuencias del activismo y a generar los incentivos para desestimularlo. Combatir el activismo es una lucha permanente que debe darse desde varios frentes. Por un lado, debe presionarse por la generación de metodologías judiciales que hagan más rigurosas las sentencias, cuestión que debe ser promovida desde la Corte Suprema, controlada por ésta y también por el mundo académico.

- Un conjunto de medidas que contribuyan a estimular una cultura judicial respetuosa del Estado de Derecho, pueden promover un escenario poco amigable con el activismo judicial.

- Activismo en Medio Ambiente y Energía: Con la nueva jurisprudencia ambiental de la Corte, y especialmente tras Castilla, la incertidumbre regulatoria es alta y esto es precisamente una mala noticia para el desarrollo de proyectos energéticos que son fundamentales para alcanzar la demanda energética proyectada hacia el futuro. Porque seamos claros: la actual jurisprudencia de la Corte en materia ambiental no siempre fue así; se ha producido un cambio significativo desde 2009.

- Activismo en salud: la denominada judicialización de la salud ha llegado a niveles insospechados. En efecto, mientras en 2007, los recursos de protección contra las alzas en los planes de Isapres llegaban a 737, en 2008 a 5.193, en 2009 a 6.244, en 2010 a 7.368; en 2011 sumaron 21.497 y en 2012 se duplicaba esta última cifra a 43.407. Lo grave de este tipo de activismo no es el diagnóstico sobre el sistema de salud, sino el hecho de que los jueces (i) perciban que ellos están en condiciones técnicas de realizar dicho diagnóstico con precisión y (ii) que estimen que ello es un fundamento jurídico suficiente como para resolver casos concretos.